

**APRUEBA APOORTE ECONÓMICO ENTRE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y  
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH).**

**DECRETO EXENTO**

**E-DEX03816-2024**

VALLENAR, 26/09/2024

**I. VISTOS:**

1. La solicitud de aporte presentada a través de Documento N° 007 de fecha 21-08-2024 emanado por la directiva de ASEMUCH.
2. La necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
3. Acuerdo N° 273 de fecha 04 de septiembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal.
4. Certificado N° DAF-C02633-2024 de fecha 28 de Agosto del 2024, de la Directora de Administración y Finanzas(s) doña Teresa Lucia Illanes Morales, que aprueba disponibilidad presupuestaria para aporte monetario solicitado por ASEMUCH.
5. Convenio de aporte económico entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y ASEMUCH.
6. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
7. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, es una Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual, le corresponde la administración local de la comuna, teniendo por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, en virtud de las atribuciones conferidas a la Ilustre Municipalidad de Vallenar mandatadas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de desarrollo regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se decreta lo siguiente:

**III. DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el convenio de aporte económico suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en atención a Documento N°007 de fecha 21 de Agosto del 2024 emanado por la **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** y en concordancia con el Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de Septiembre del 2024; viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que colabora directamente en el cumplimiento de las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**

**SEGUNDO:** Se entiende formar parte del presente convenio: Documento N° 007 de fecha 21-08-2024 emanado por la directiva de **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**, Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04-09-2024 que aprueba aporte monetario, Certificado N° DAF-C02633-2024 de fecha 28-08-2024 de la Directora de Administración y Finanzas(s) doña Teresa Lucia

Vallenar  
Avanza

Illanes Morales, que aprueba disponibilidad presupuestaria para aporte monetario solicitado por **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** para celebración del día del trabajador.

**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil de pesos), aporte único y total, dinero que la institución se compromete a destinar para el gasto de la “**Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024**”, evento a realizarse el día 27 de Septiembre del 2024.

**CUARTO:** La organización, podrá invertir el dinero del aporte recibido, única y exclusivamente para los gastos de “**Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024**”

**QUINTO:** La Municipalidad entregará dicho aporte a la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar luego de tramitado y finalizado el presente convenio y decreto que lo acompaña, en un pago único de lo anteriormente pactado.

**SEXTO:** El gasto antes señalado será imputado al **Ítem 215.24.01.006.001.000 “Voluntariado”, área de gestión 4-16-16 del presupuesto Municipal vigente 2024**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02633-2024 del 28 de Agosto del 2024.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que éste aporte cuenta con Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 273 aprobado en Sesión extraordinaria N° 25 de fecha 04 de Septiembre de 2024.

**OCTAVO:** Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

**NOVENO:** El presente Convenio se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar, los cinco restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con la Ministro de Fe que autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

RCRL /cfzp



Firma Electrónica Avanzada  
María del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 26/09/2024 09:58:45 -0300



Firma Electrónica Avanzada  
Armando Pablo Flores Jiménez  
Alcalde  
Fecha: 26/09/2024 09:47:46 -0300

Vallenar  
Avanza



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
rjc920240926-22545



## CONVENIO DE APORTE 2024

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

A

#### ASEMUCH

En Vallenar, a 13 de Septiembre de 2024, ante la Secretaría Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, Don **Armando Flores Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ designado mediante Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte, **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**, Rut 72.007.400-1, representada legalmente en Vallenar por su Presidente don **Juan Morales Zuleta**, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_, domicilio en plaza O'Higgins N°25, Vallenar, y exponen:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en atención a Documento N°007 de fecha 21 de Agosto del 2024 emanado por la **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** y en concordancia con el Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de Septiembre del 2024; viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que colabora directamente en el cumplimiento de las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**

**SEGUNDO:** Se entiende formar parte del presente convenio: Documento N° 007 de fecha 21-08-2024 emanado por la directiva de **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar**, Acuerdo N° 273 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04-09-2024 que aprueba aporte monetario, Certificado N° DAF-C02633-2024 de fecha 28-08-2024 de la Directora de Administración y Finanzas(s) doña Teresa Lucia Illanes Morales, que aprueba disponibilidad presupuestaria para aporte monetario solicitado por **Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar** para celebración del día del trabajador.

**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ **7.500.000.- (siete millones quinientos mil de pesos)**, aporte único y total, dinero que la institución se compromete a destinar para el gasto de la "**Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024**", evento a realizarse el día 27 de Septiembre del 2024.

**CUARTO:** La organización, podrá invertir el dinero del aporte recibido, única y exclusivamente para los gastos de "**Celebración de las Fiestas Patrias de los Funcionarios Municipales de Planta, contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio 2024**"

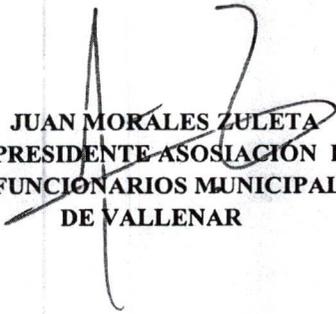
**QUINTO:** La Municipalidad entregará dicho aporte a la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar luego de tramitado y finalizado el presente convenio y decreto que lo acompaña, en un pago único de lo anteriormente pactado.

**SEXTO:** El gasto antes señalado será imputado al ítem 215.24.01.006.001.000 "Voluntariado", área de gestión 4-16-16 del presupuesto Municipal vigente 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C02633-2024 del 28 de Agosto del 2024.

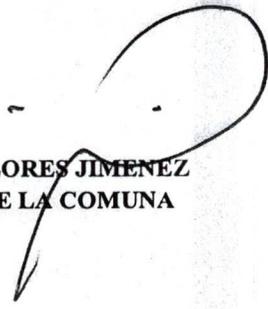
**SEPTIMO:** Se deja constancia que éste aporte cuenta con Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 273 aprobado en Sesión extraordinaria N° 25 de fecha 04 de Septiembre de 2024.

**OCTAVO:** Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

**NOVENO:** El presente Convenio se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder la Asociación de Funcionarios Municipales De Vallenar, los cinco restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con la Ministro de Fe que autoriza.

  
**JUAN MORALES ZULETA**  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES  
DE VALLENAR



  
**ARMANDO FLORES JIMENEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA



  
**MARIA FUENTES CRUZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

